



RADICADO: 08 001 40 53 008 2021 00689 00

PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL

DEMANDANTE: BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S. A. NIT 800.149.923-6

DEMANDADOS: ORLANDO ENRIQUE CARVAJAL LINARES C.C. 72.298.592

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL. BARRANQUILLA, JULIO VEINTIOCHO (28) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

Revisado el expediente, se observa que en memorial de 22/06/2023, el apoderado de la parte demandante solicita medida cautelar de embargo sobre los bienes que, siendo propiedad de ORLANDO ENRIQUE CARVAJAL LINARES, se lleguen a desembargar en el siguiente proceso:

- Jurisdicción Coactiva
DIAN
Expediente: 202023804
Radicado: 08001315300720210006200
Acto: 20220206000107 / 31- 11- 2022

Por ser procedente lo solicitado, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO. – Decrétese el embargo de los bienes que, siendo propiedad de ORLANDO ENRIQUE CARVAJAL LINARES, se lleguen a desembargar en el siguiente proceso:

- Jurisdicción Coactiva
DIAN
Expediente: 202023804
Radicado: 08001315300720210006200
Acto: 20220206000107 / 31- 11- 2022

SEGUNDO. -Oficiese en este sentido a las entidades mencionadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ